SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.08.M.DIC. 0432
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 1 de diciembre del 2008, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM.ACCL.08.035 de 16 de diciembre del 2008, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2008.292 de 17 de diciembre del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

17 DIC. 2008

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 39.405
2008. diciembre.17

RAZON: siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO de la Resolución número 08. M. D.I.C. 0432--------

Machala, 22 de Diciembre del 2008

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA EL ORO - ECUADOR

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO
Y.M.

RAZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo segundo, de la Resolución Número 08.M.DIC. 0432, del 17 de *Diciembre del 2008.*

Machala, 24 de Diciembre del 2008.

AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.574 y anotada en el Repertorio bajo el No. 3.351.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 29 de Diciembre del 2.008

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA